

436



RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 439 DE 31 DE ENERO DE 2019 Y EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO CON DON NICOLÁS NAVIA VELÁSQUEZ.

INDEPENDENCIA, 05 FEB-2019

DECRETO ALCALDICIO N° 446 /2019.

LA ALCALDIA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 301 de fecha 23 de enero de 2019 que aprueba contrato a honorarios suscrito con don Nicolás Navia Velásquez, el Decreto Alcaldicio N°439 de fecha 31 de enero de 2019, el memorándum N° 253 de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2018; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 43 de fecha 7 de enero de 2019; el contrato sobre prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don NICOLÁS NAVIA VELÁSQUEZ, con fecha 11 de enero de 2019; el error de imputación de gasto al "ítem 215-31-02-002-000-000"

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 587 de fecha 31 de enero de 2019 que nombra como subrogante en el cargo de Secretario Municipal al señor Germán Muñoz Navarro; el Decreto Alcaldicio Exento N°452 de fecha 23 de enero de 2019 que nombra como subrogante en el cargo de Administrador Municipal a don Demetrio Concha Dezerega; el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que "Modifica Decreto Alcaldicio N°2797 de fecha 04 de agosto de 2014 que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones, firmas y fija su texto refundido", los que no se acompañan por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- RECTIFÍCASE el Decreto Alcaldicio N° 439 de fecha 31 de enero de 2019 y el contrato a honorarios suscrito con don **NICOLÁS NAVIA VELASQUEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

4.- "El gasto que demande el presente contrato, se imputará al ítem 215-31-02-002-003 PMB 2000"

DEBE DECIR:

4.- "El gasto que demande el presente contrato, se imputará al ítem 215-31-02-002-003 PMB Saneamiento de Títulos de Dominio, diversos Sectores de la Comuna"

2.- Los demás contenidos del Decreto Alcaldicio N° 301 que no fueron modificados por el presente Decreto, se mantienen inalterables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE

  GERMÁN MUÑOZ NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL (S)	  DEMETRIO CONCHA DEZEREGA ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA	

MJM/alh.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Jurídico - Adm. y Finanzas - Dpto. Contabilidad - Dideco - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes.